

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR ANDRES, SOLÓRZANO HERNÁNDEZ
Nit Emisor: 104511664
EDGAR ANDRES SOLÓRZANO HERNÁNDEZ
5 AVENIDA A 4-75 zona 8, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
58358646-5806-4767-89DB-BC90E028603E
Serie: 58358646 Número de DTE: 1476806503
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 08:46:59
Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 08:46:59
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número MEM-310-2022	4,500.00	0.00	4,500.00	
TOTALES:					0.00	4,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe UDAF
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



Oscar Pérez

Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado
Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-310-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-310-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyo técnico en el ordenamiento de la documentación resguardada en bodega de zona 12:

- Apoyo Técnico en trasladar cajas plásticas hacia Bodega de la DGE ubicado en el furgón de la UDAF por parte de tesorería Leitz y documento de; Cortes de caja, boletas, y demás documentos financieros del año 2020.
- Brindar apoyo técnico en todas las demás actividades asignadas por la Unidad de Administración Financiera UDAF específicamente en el área de Contabilidad durante el mes de marzo y abril de 2022.
- Apoyo técnico en el ordenamiento de CURS conforme al reporte generado de SICOIN, revisando sus folios de manera ascendente, y generando sus aprobados de cada mes.
- Apoyo técnico en la integración de expedientes del archivo financiero de UDAF 2021-2022.

c) Apoyo técnico en la digitalización de los documentos de la UDAF resguardados en bodega de zona 12:

- Apoyo técnico en ingresos de datos de varios numerales y artículos para la Unidad de Acceso a Información Pública mes de abril del 2022.
- Apoyo técnico para reproducir copias necesarias de entrega de documentos por parte del área de contabilidad tanto de dependencias fuera y dentro del Ministerio de Energía y Minas.

d) Brindar apoyo técnico en resguardar debidamente los documentos de la UDAF ubicados en zona 12:

- Apoyo técnico en escanear, foliar y archivar curs de gasto, expedientes de compras y demás documentación y dar apoyo técnico en atender los requerimientos de Auditoría Interna y Contraloría general de cuentas y demás oficios.
- Apoyo técnico en la elaboración del informe de las actividades de planificación realizadas por parte de UDAF durante el mes de abril del 2022.
- Apoyo técnico en entregar en CD'S Copias de curs que soliciten por parte de la Contraloría general de cuentas.

e) Apoyar técnicamente en atender los requerimientos de documentación cuando sea necesario:

- Apoyo técnico en búsqueda de comprobantes únicos de registro CUR, por requerimientos de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas del año 2021-2022.
- Apoyo técnico en entregar en CD'S Copias de curs que soliciten por parte de la Contraloría general de cuentas.



Atentamente,

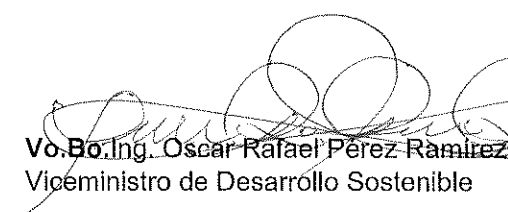


Edgar Andres Solórzano Hernández
DPI No. (3005736180101)



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
UDAF

Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

